

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

SANDESI S.A.

EJERCICIO ECONOMICO DE 1998

Señores accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, en mi calidad de Comisario Principal, presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1998.

(SANDESI S.A. tiene un capital suscrito y pagado de S/. 5'000.000 de sucres.

(De acuerdo a la escritura de constitución, la compañía cumple con el objeto social y las funciones principales para la cual fue creada.

Los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de conformidad con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Revisados los libros contables, sociales, de juntas generales de acciones y accionistas, correspondencia, y más documentos anexos, y dentro del alcance que compete al Comisario, los estados financieros de SANDESI S.A. que se explica en los párrafos precedentes y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías, informo que:

- (• Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- (• En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la administración de SANDESI S.A.

El incumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son de responsabilidad de la administración de SANDESI S.A. y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.



Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas y Administradores de SANDESI S.A., así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Quito, marzo 15 de 1999.

Atentamente,



Lcdo. Fausto Cevallos M.
COMISARIO PRINCIPAL
C.P.A. Reg. 6840